

+

En O. Presente Planco al Castillo ve del
 llamados a Claustro & Diputados para
 mañana Jueves a las diez de la mañana, para
 oír una proposición de los v. Comisarios de Junta
 explicitos acerca de la ejecución, que se sigue a Ins-
 tancia del May. de la Am.ª contra unos Arrenda-
 tarios de texias, y sus fiadores, vecinos de la Vi-
 lla de Saucedo, que uno de ellos ha preso, y sobre
 la dilación, que pretenden para que puedan pagar
 al dho Mayordomo; y sobre los demas Renteros, y
 acudir a otra Junta a pedir tiempo prestado para
 sembrar, y comer, mediante la Corta Coscha, y
 calamidad del presente año, y lo demas anexo
 y dependiente en esta materia; y resolver
 sobre todo lo mas conveniente. No falte nadie
 para presiti juramenti, y la del Estatuto. Fe-
 cha Miércoles 27 de Sept. de 1747

En
 Antonio Sanchez
 Manzanera

Proceda: lo calamitoso el año, los renteros no han cogido y sem-
 brar, a san las tierras: el may. salda de asblig. el precio el gra-
 do pide soltura vaso de fianza Carretera pide irregular. y ven-
 des los bienes: se le da dilación: el may. tiene q pagar y san-
 Lucas: si despues ay quiebra no es el cargo el may. sino de la
 Vnir, a alguno se le ha prestado tiempo el pagado, y no lo han pa-
 gado: el Cau. tratado Sr. Juan. y sembrar, y comer



rey
C. Comu. de Guadalupe

Sagardoy
de Sagarda

Soria

Penizco

+

Q. Interada la dho. de la relacion echa, y reconociendo la Covi-
dad de la amarrada, y la Concedida de la Covi. y de ser forzoso au-
dar a los Renteros, q. tienen arrendadas las heredades de la
dho. dho. para q. puedan Continuar en ellas; y q. el Caudal
ha resuelto aprontar 50 fan. de trigo para prestar a los
ruios; ~~se ha~~ se trata confiado y voto largam. sobre
ello, y lo del portor de Venada y el Hapreio apedim. de May.
y reconociendo e bastante incombent. en lo referido; se acordó
do el q. con los tres ^{rey} Comi. de Junta de los ruios se nombren otros
dos ^{rey} de ellos algun d. de la Covi. y algunos ^{de} de los ruios
quienes Interaden todo lo combent. en los asuntos ex pre-
sados traten confiado y determinen los seducirares

Atendiendo a los Renteros q. labran las tierras para q. ellos
de trigo de buena calidad para sembrar con la precaucion de que
les sirva solo para el consumo; y que para la compra que
se haia de hacer se pague el dinero de las arcas, y los Renteros
de los Renteros apagar lo del mismo precio, q. se comprare
contodo lo demas, y los dho. r. hallaxen ser necesario para
el seguro de la dho. y lo anexo y depend. de esta materia, y
los de la dho. Comision entoday de uida forma. Del Rey y
con consentimiento de la dho. nombrado por el Comi. de los
referidos referidos con los ^{rey} de Junta de los ruios de B. y
franc. Diego de Bullon Canon. Penitenciario de la dho. dho.
esta Ciudad. Dho. Juan Salvador Ordoñez, fr. Juan de Sagarda
Dho. Juan de Sagarda, Canon. Coadjutor de la dho.
S. Lz.



291

1297

Cans.^o

~~1298 Carriz~~

Carrasco

~~1299 Priado~~

Calderon

Promexo

~~1300 sagardoy~~

Guebara

~~1301 Santa Cruz~~

~~1302 Santayama~~

~~1303 Velazde~~

~~1304 Vidal~~

Bafo

Nauia

Vela

Jugo

Bullon

~~1305 Ossorio 1~~

Valcarze

Baxco

~~1306 Peralbo 2~~

Lozano

~~1307 Agaxeda,~~

~~1308 Soxia B~~

~~1309 Jimeno 4~~

Parada

Jimenez

~~1310 Coman 5~~

Velez

~~1311 Languat, Sinye~~

~~1312 Dios 6~~

~~1313 Sanchez 6~~

~~1314 Heñz 7~~

Deputados

1^o Juan a Soxia

fr. Lucas & Maria

~~2^o 2^o Doxigo Gamallo~~

~~3^o 3^o Manuel Velez~~

fr. Lupriano Gonzalez

~~4^o fr. Marcos & Joseph~~





+

Corradini al Laurino al
Diputador a 28 de Sep. de
1811.

[Faint handwritten notes and signatures in the right margin, including a large 'D' and some illegible text.]

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including names like 'S. de ...' and 'Diputador ...'.]



